CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG-0161-2025

ACTA DE REUNIÓN N°: 03	
DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: Reunión en Modalidad Virtual	
FECHA: martes 31 de marzo de 2.026	**HORA:** 4:00 p.m. a 6:00 p.m.
ENTIDAD - DEPENDENCIA QUE CONVOCA: Gobernación de Nariño – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	
OBJETIVO: Realizar la reunión del **Comité Operativo Extraordinario No. 3** del Convenio Interadministrativo SG-0161-2025 suscrito entre la Agencia de Renovación del Territorio y el Departamento de Nariño.	

AGENDA:

ítem	Tema	Responsable
1	Bienvenida	ART - Gobernación
2	Llamado a lista y verificación del quorum	Gobernación
3	Presentación de ajustes	Gobernación
4	Aprobación de ajustes y compromisos	ART - Gobernación
5	Proposiciones y varios	ART - Gobernación
6	Cierre de la reunión	ART - Gobernación

DESARROLLO:

1. Bienvenida

Por parte de la Gobernación de Nariño, la Doctora Prinith Soleit Jurado Erazo – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento, da un saludo de bienvenida a los asistentes y manifiesta que el propósito del presente espacio es revisar y validar los ajustes del proyecto de lima ácida Tahití que fueron presentados previamente, con el fin de consolidar los aspectos técnicos requeridos y avanzar de manera articulada en su implementación, quedando atenta a las observaciones y aportes que surjan en el desarrollo de la sesión.

El Doctor César Augusto Moreno Sánchez, en representación de la Agencia de Renovación del Territorio, brinda un cordial saludo a los asistentes y expresa la disposición de la entidad para continuar avanzando de manera ordenada y conforme a los lineamientos establecidos, con el objetivo de adoptar oportunamente las decisiones que se requieran para el adecuado desarrollo del convenio y la ejecución de los proyectos asociados.

Julián Andrés Ospina Girón, en calidad de Supervisor designado por parte del Departamento para el Convenio Interadministrativo SG-0161-2025, somete a consideración de los miembros del Comité Operativo el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad; en consecuencia, se procede al llamado a lista y a la verificación del quórum.

2. Llamado a lista y verificación del quorum:

Se llama a lista a cada uno de los integrantes del Comité Operativo del Convenio Interadministrativo SG-0161-2025, con el reporte de la siguiente asistencia:

Integrante	Designado	Asistencia
Delegado del Conviniente.	Prinith Soleit Jurado Erazo	Si
El Supervisor designado por parte del Conviniente para el convenio.	Julián Andrés Ospina Girón	Si
El Supervisor designado por parte de la ART para el convenio.	César Augusto Moreno Sánchez	Si
Delegado de la Subdirección de Desarrollo Económico de la ART	Dina Patricia Rodríguez Bolivar	No
El apoyo al seguimiento de la Subregional de la ART	Roberto Andrés Madroñero Botina	Si

Con la anterior relación de la asistencia, se deja constancia del llamado a lista de los miembros del Comité Operativo del Convenio Interadministrativo SG-0161-2025, suscrito entre la Agencia de Renovación del Territorio y el Departamento de Nariño y de la correspondiente verificación del quorum.

3. Presentación de ajustes:

En desarrollo del orden del día, Julián Andrés Ospina Girón, en calidad de Supervisor del Convenio Interadministrativo SG-0161-2025, solicita al equipo técnico de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y, de manera puntual, al ingeniero Jose David Pinchao, realizar la socialización de los formatos de ajuste del proyecto, indicando con precisión los componentes, actividades e ítems que fueron objeto de modificación, así como las razones que sustentan dichos ajustes.

Como ajuste general, se armonizan los criterios de acreditación de la experiencia para todos los perfiles del proyecto, tanto del equipo implementador como del equipo operativo en campo, estableciendo de manera uniforme que esta se contabiliza a partir de la obtención del título profesional y/o de la matrícula profesional cuando aplique, sin registro de inhabilidades, en concordancia con la Ley 842 de 2003. Este criterio se adopta con el fin de unificar la definición de la experiencia entre los perfiles. El detalle del ajuste se presenta en el **Anexo 1 - tabla de perfiles** del formato de ajuste.

Inicia con el componente 1.0, correspondiente a la aplicación de criterios de selección de participantes, socialización del proyecto y conformación del Comité de Control Social y Seguimiento. Indica que se adelantó un proceso de armonización del valor del componente de alimentación, tomando como referencia los parámetros establecidos en el convenio GN2184-2026, con el propósito de mejorar los lineamientos institucionales vigentes y brindar mayor solidez técnica al cálculo. Así mismo, se actualizó la descripción del ítem para mejorar su claridad. En relación con el componente de transporte, expone que se incorporó un mayor nivel de detalle en su estimación, considerando particularidades territoriales entre los municipios de intervención y análisis de tarifas interveredales, lo cual permite una aproximación más ajustada a las condiciones de desplazamiento. De igual manera, señala que se contempló la asignación de recursos para la alimentación de los integrantes del Comité de Control Social y Seguimiento, con el fin de facilitar su participación en las sesiones programadas.

Seguidamente, en el componente 1.2, relacionado con los procesos de capacitación y formación técnica en Buenas Prácticas Agrícolas, expone que se realizó la actualización y armonización del valor correspondiente al servicio de alimentación en las Escuelas de Campo para Agricultores, en concordancia con los referentes utilizados en el componente 1.0, precisando además su composición para una mejor estructuración del ítem. De igual forma, se fortaleció la definición técnica de los materiales requeridos, especialmente en los kits de papelería, detallando sus especificaciones y ajustando las cantidades conforme a la metodología basada en núcleos de formación, lo cual mejora la correspondencia entre los insumos y la dinámica de implementación. En cuanto al talento humano, se integraron en un solo ítem los costos asociados a honorarios y desplazamientos de los profesionales de campo, facilitando la gestión administrativa y reflejando de manera integral la operación en territorio. Así mismo, se actualizó el valor del kit de aprendizaje, de acuerdo con las condiciones del mercado y los requerimientos pedagógicos del proceso.

Posteriormente, al abordar el componente 1.4, correspondiente al acompañamiento técnico en campo, se realizaron precisiones en la cantidad de insumos destinados al registro de visitas técnicas, particularmente en los talonarios, con el fin de asegurar correspondencia con las metas operativas del proyecto y fortalecer los mecanismos de seguimiento. De igual manera, se integraron los valores asociados a transporte y honorarios del técnico de campo en un solo ítem, en línea con el criterio aplicado en componentes anteriores, lo cual facilita la administración del recurso y mejora la comprensión de su estructura.

En relación con el componente 2.1, orientado al diagnóstico de necesidades de fortalecimiento organizativo, se efectuaron ajustes en los valores asociados a alimentación, tomando como referencia los parámetros vigentes definidos en el marco contractual entre la Gobernación y Turnariño. Así mismo, se actualizó el valor del kit de papelería conforme a las dinámicas de mercado y a la vigencia fiscal, manteniendo consistencia con los criterios aplicados en otros componentes. De igual forma, se consolidaron en un solo ítem los costos de transporte y honorarios de los profesionales socioempresariales, favoreciendo una gestión más integral y ordenada de los recursos.

En continuidad, frente al componente 2.2, correspondiente al acompañamiento en gestión socioempresarial, se realizaron ajustes en los insumos requeridos para el desarrollo de talleres, particularmente en los rubros de alimentación y papelería, adoptando valores de referencia institucionales y condiciones actualizadas de mercado. Estos ajustes contribuyen a fortalecer la organización de los recursos y el enfoque empresarial del proceso.

Seguidamente, en el componente 3.1, relacionado con el desarrollo de encuentros de integración comercial, se precisaron los valores del kit comercial, de manera que reflejen adecuadamente las condiciones de mercado y la vigencia fiscal, favoreciendo el componente presupuestal y los objetivos de acceso a mercados.

Finalmente, en el componente 3.2, correspondiente a la formulación e implementación del plan de fortalecimiento comercial en mercados de valor, se integraron en un solo ítem los valores asociados a honorarios y transporte, en línea con el criterio aplicado en otros componentes, lo cual contribuye a una mejor organización de la información y a la gestión eficiente del recurso humano.

Adicionalmente, se realizaron ajustes en los costos de implementación, particularmente en los gastos administrativos. En este sentido, se efectuó una revisión del horizonte de ejecución de algunos ítems y del equipo implementador, considerando que determinados roles y costos asociados, como el arrendamiento de oficina y el consumo de insumos (resmas), se ajustan de manera más precisa a un periodo de seis meses. Esta actualización responde a un análisis técnico del cronograma del proyecto y de los tiempos asociados a los procesos de contratación, procurando mejorar la planeación operativa y la vigencia fiscal, sin afectar el alcance ni los componentes técnicos del proyecto.

En ese mismo sentido, se considera pertinente contemplar la posibilidad de una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2026, lo cual permitiría optimizar las condiciones para la ejecución integral del proyecto, en articulación con las entidades involucradas.

De igual forma, en lo relacionado con la dotación del equipo implementador, se realizó un ajuste en la cantidad de kits previstos, armonizando su número con la composición actual del equipo, con el fin de optimizar el uso de los recursos y mantener consistencia en la planificación administrativa.

El profesional concluye señalando que el conjunto de ajustes presentados corresponde a un proceso de revisión orientado a fortalecer la estructuración técnica y financiera del proyecto, mejorar la claridad en la definición de los ítems y facilitar una ejecución organizada y alineada con las condiciones territoriales e institucionales, manteniendo en todo momento el alcance y los objetivos inicialmente propuestos.

4. Aprobación de los ajustes y compromisos:

En el siguiente punto del orden del día, el ingeniero Julián Andrés Ospina Girón, en su calidad de Supervisor del Convenio SG0161, somete a consideración de los asistentes la aprobación de los ajustes previamente presentados y socializados en el marco del proceso de actualización del proyecto.

En el desarrollo de este punto, los miembros de la ART realizan intervenciones orientadas a la optimización formal de los documentos, sugiriendo precisiones en los formatos de actualización presupuestal y de actualización del proyecto, particularmente en aspectos de redacción, coherencia gramatical y claridad expositiva, con el fin de fortalecer la interpretación técnica de la información consignada.

De igual manera, por parte de la ART se pone de presente la necesidad de gestionar la solicitud de prórroga del Convenio SG0161-2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, trámite que deberá ser adelantado por la Gobernación de Nariño, con el propósito de asegurar condiciones adecuadas para la ejecución integral del proyecto, lo anterior teniendo en cuenta que el plazo actual del convenio es hasta el 31 de julio de 2026, y que tanto los 8 meses como la reducción de los 6 meses, exceden el plazo actual. Los 06 meses de ejecución son aprobados siempre que la prórroga del convenio se encuentre suscrita y perfeccionada previa a la publicación de los documentos definitivos de las contrataciones derivada, en sus respectivos procesos en SECOP II. Los 06 meses de ejecución no podrán exceder la vigencia 2026.

Así mismo, se deja constancia de que la socialización de los ajustes técnicos y financieros con la comunidad será desarrollada en la siguiente sesión del Comité de Control Social y Seguimiento, una vez se cuente con las condiciones logísticas y de acceso al territorio que permitan su realización, estableciéndose este aspecto como compromiso.

Una vez incorporadas las precisiones de forma y analizados los ajustes presentados en los componentes técnico y presupuestal, y verificada con las necesidades operativas, metodológicas y financieras del proyecto, los asistentes manifiestan su conformidad con lo expuesto.

En consecuencia, los ajustes presentados en los formatos establecidos y adoptados por la ART, debidamente diligenciados y soportados conforme a los lineamientos definidos para el proceso de actualización, son aprobados por unanimidad.

5. Proposiciones y varios:

En el punto de proposiciones y varios, no se presentaron intervenciones ni propuestas por parte de los asistentes.

6. Cierre de la reunión:

Por parte de la Gobernación de Nariño, la Doctora Prinith Soleit Jurado Erazo – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento, agradece a los miembros del Comité Operativo y a los asistentes por su participación en la revisión y aprobación de los ajustes presentados, resaltando la importancia de este ejercicio para mejorar la solidez técnica, financiera y operativa del proyecto. Así mismo, reitera el compromiso institucional de la Secretaría para continuar adelantando las acciones necesarias que permitan la correcta implementación y ejecución de las actividades en el marco del convenio.

Por su parte, el ingeniero Julián Andrés Ospina Girón, en calidad de Supervisor del Convenio, agradece la disposición del equipo técnico y de los asistentes, destacando la importancia de la articulación interinstitucional para la validación de los ajustes realizados y el fortalecimiento de la estructuración del proyecto, lo cual permitirá avanzar de manera adecuada en las siguientes etapas del proceso.

Finalmente, los asistentes manifiestan su disposición para continuar acompañando el desarrollo del proyecto y atender oportunamente los requerimientos que se deriven de su ejecución.

Se da por cerrada la sesión.

Firma del acta:

Se firma la presente acta a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2026, por quienes intervinieron.

Integrante	Designado	Firma
Delegado del Conviniente.	Prinith Soleit Jurado Erazo	
El Supervisor designado por parte del Conviniente para el convenio.	Julián Andrés Ospina Girón	
El Supervisor designado por parte de la ART para el convenio.	César Augusto Moreno Sánchez	
El apoyo al seguimiento de la Subregional de la ART	Roberto Andrés Madroñero Botina	